

CORRESPONDE AL PERIODO
LEGISLATIVO DE 1955.

REPUBLICA ARGENTINA

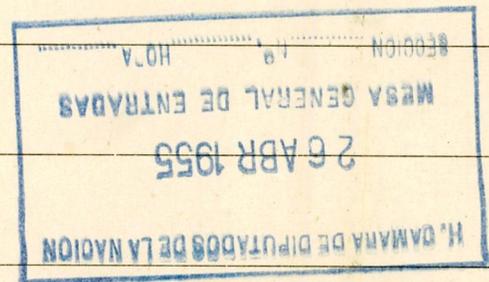


CAMARA DE DIPUTADOS

DIPUTADOS

N.º 18

EXTRACTO LUCERO, JOSE RAUL
SU DIPLOMA DE DIPUTADO ELECTO POR LA PRO-
VINCIA DE SAN LUIS



Entró en la sesión de:

Comisión: **P. PODERES Y REGLAMENTO.-**

Orden del Día N.º

000

C de Diputados

AL SEÑOR DIPUTADO NACIONAL ELECTO

DOCTOR JOSE RAUL LUCERO

Vidt 2018 - 4° piso - B

BUENOS AIRES.-

71-0934

JUNTA ELECTORAL NACIONAL



SAN LUIS

Pro. Nación Central

Acto - legal

dep. 362-33-9113



JUNTA ELECTORAL NACIONAL



SAN LUIS



SAN LUIS, mayo de 1954.-

AL SEÑOR DIPUTADO NACIONAL ELECTO
DOCTOR JOSE RAUL LUCERO
BUENOS AIRES.-

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 149, última parte, de la ley nacional número 14032 (modificada por ley número 14292), tengo el agrado de dirigirme a Ud. para remitirle adjunto copia testimoniada del acta final N° 15 del Libro de Actas de la Honorable Junta Electoral Nacional, labrada con motivo del escrutinio definitivo de las elecciones nacionales realizadas el día 25 de abril último, que lo acredita como Diputado Nacional Electo por la Provincia de San Luis.-

Saludo a Ud., con mi más distinguida consideración.-

Dr. AUDELINO TORRONTÉGUI
PRESIDENTE JUNTA ELECTORAL NACIONAL



Recibido el 2 de junio de 1955.

- SAN LUIS, mayo de 1924 -

AL SEÑOR DIPUTADO NACIONAL ELECTO
DOCTOR JOSE RAUL LUCERO
BUENOS AIRES. -

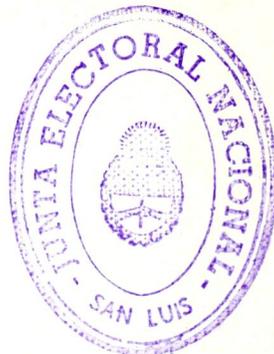
En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 149, última parte, de la ley nacional número 14032 (modificada por ley número 14292), tengo el agrado de dirigirme a Ud. para remitirle adjunta copia testimonial del acta final Nº 15 del libro de Actas de la Honorable Junta Electoral Nacional, labrada con motivo del sufragio definitivo de las elecciones nacionales realizadas el día 22 de abril último, que lo acredita como Diputado Nacional Electo por la Provincia de San Luis. -
Quedo a Ud., con mi más distinguida consideración.

Atte. -



JUZGADO ELECTORAL NACIONAL

SECRETARIA ELECTORAL
San Martín 1084 - San Luis



C O P I A: ACTA NUMERO QUINCE: En la ciudad de San Luis, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las diez y nueve y treinta horas, se reúne en sesión pública los señores magistrados que integran la Junta Electoral de la Nación, en el aula Magna del Colegio Nacional "Juan Crisóstomo Lafinur", bajo la presidencia del señor Juez Nacional de Primera Instancia doctor don AUDELINO TORRONTEGUI y con asistencia del señor Procurador Fiscal Nacional, doctor don ROBERTO NEGRE, y del señor Presidente de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia de la Provincia, doctor don ROQUE E. TORRES MORALES -acto para el que han sido invitados especialmente los apoderados titulares y suplentes de los Partidos: Peronistas, Unión Cívica Radical, Demócratas y Comunistas y los señores candidatos electos en las elecciones del 25 de abril- y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 145 de las leyes 14.032 y modificatoria 14.292 de Elecciones Nacionales y disposiciones concordantes de la Ley 2.309, de Elecciones Provinciales, la Junta Electoral de la Nación aprueba los cómputos finales de las Elecciones Nacionales, Provinciales y Municipales, realizadas el 25 de abril del corriente año, en el Distrito Electoral de la Provincia de San Luis, y resuelve dar como resultados finales definitivos los siguientes:...PARA DIPUTADO NACIONAL: Partido Peronista: don José Raúl Lucero 54.380 (cincuenta y cuatro mil trescientos ochenta) votos. Partido U.C.Radical: don Alberto Domeniconi 14.439 (catorce mil cuatrocientos treinta y nueve)votos. Partido Comunista: don Blas Eduardo Ortiz Suárez 377 (trescientos setenta y siete) votos. Acto seguido el señor Presidente de la Jun

Carlos
CARLOS JUAN RODRIGUEZ SAA
SECRETARIO ELECTORAL

JANUARI 1954

ta Electoral, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 de las leyes 14.032 y 14.292, pregunta a los apoderados de los partidos políticos si hay alguna protesta que hacer contra el escrutinio, no formulándose ningún reclamo. El señor Presidente de la Junta Electoral proclama electos, para los cargos que se indican a continuación, a los siguientes ciudadanos:...DIPUTADO NACIONAL, a don JOSE RAUL LUCERO (Peronista). Luego la Junta Electoral Nacional, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 146 de las leyes 14.032 y 14.292 y CONSIDERANDO: Que en virtud de la convocatoria del Gobierno de la Provincia de San Luis, del veinte de enero del corriente año, se realizaron en este Distrito Electoral, las elecciones del veinte y cinco de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro para elegir Vice Presidente de la Nación, un Senador Nacional, un Diputado Nacional, trece diputados provinciales titulares y siete suplentes y autoridades municipales, por los respectivos períodos que determina la Constitución y las leyes; Que las elecciones provinciales y municipales se realizaron en el mismo acto que las elecciones nacionales, y bajo las mismas autoridades de comicio y escrutinio de acuerdo a lo resuelto por el Gobierno de San Luis, en Decreto Nº 54-G-1954 y a lo establecido en el artículo 177 de las leyes 14.032 y 14.292.- Que la Junta Electoral Nacional, reconoció en su oportunidad, a los partidos políticos que actuaron y oficializó las respectivas listas de candidatos presentadas por los mismos, así como las boletas de sufragio que utilizaron en el acto electoral. Que la Junta Electoral de la Nación, constituida en la fecha que determina la Ley de Elecciones Nacionales,

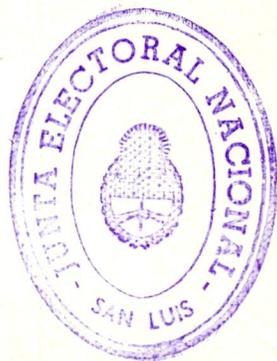


JUZGADO ELECTORAL NACIONAL

SECRETARIA ELECTORAL

San Martín 1084 - San Luis

-2-



no recibió ningún reclamo en el proceso pre-electoral. Que el comicio funcionó normalmente, instalándose todas las mesas receptoras de votos. Que el escrutinio provisional se realizó sin que motivara ningún reclamo de los partidos políticos que actuaron y que controlaron el acto eleccionario. Que la Junta Electoral Nacional resolvió iniciar el escrutinio definitivo, el día veinte y siete de abril, a las nueve, en vista de la solicitud presentada por los señores apoderados generales titulares, de los partidos: Peronista, Unión Cívica Radical, Demócrata y Comunista: Doctores Juan Carlos Saá, Alfredo F. Bertin, Raúl Sarmiento y Blás Eduardo Ortiz Suárez, quienes expresaron que no tenían objeción que formular -en general- a las elecciones realizadas el veinte y cinco de Abril del corriente año y pidieron que esta Junta se abocara al escrutinio definitivo. Que la Junta Electoral, en su oportunidad, sólo anuló dos actas, por tener defectos substanciales de forma, realizando el escrutinio de los votos remitidos por el Presidente de Comicio, en la forma prevista en el artículo 145 de las leyes 14.032 y 14.292, en presencia de todos los apoderados de los partidos que actuaron, sin que motivara ningún reclamo. -Que los partidos políticos reconocidos, que actuaron en las elecciones, han tenido, en todo momento a su disposición las actas y documentación correspondiente. Que los partidos políticos no han presentado protestas ni reclamaciones, sobre vicios en la constitución y funcionamiento de las mesas. Tampoco ha recibido esta Junta Electoral, protestas o reclamaciones contra la elección -en general.- que los resultados finales del escrutinio no han sido observados y que esta Junta proclamó en acto público a los candidatos entregándoles sus respectivos diplomas. Por todo ello y lo dis-



JUNTA ELECTORAL NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
SAN LUIS

puesto en los artículos 66, inciso 4º, y 146 de las leyes 14.032 y 14.292 y la Ley de Elecciones Provinciales Nº 2.309 y concordes, la Junta Electoral Nacional RESUELVE: Declarar la validez de las elecciones nacionales, provinciales y municipales realizadas el 25 de abril de 1954, en el Distrito Electoral de la Provincia de San Luis. Siendo las veinte y cuarenta y cinco minutos se levató la sesión, firmando los señores magistrados que integran la Junta Electoral Nacional, por ante mí, doy fe.-(Fdo.):AUDELINO TORRONTEGUI.-ROQUE E. TORRES MORALES.-ROBERTO NEGRE.-CARLOS JUAN RODRIGUEZ SAA.-Secretario.-----

ES COPIA FIEL de las partes pertinentes del Acta Número Quince, corriente de fojas 433 a 460 del Libro de Actas Número Diez de la Honorable Junta Electoral de San Luis, correspondiente a la elección de Diputado Nacional por este Distrito. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 149 y párrafo Uno de la Reglamentación de las leyes 14032 y 14292, expido la presente para el señor DI-PUTADO NACIONAL ELECTO Don JOSE RAUL LUCERO, en la Ciudad de San Luis, a cinco días del mes de Mayo demil novecientos cincuenta y cuatro. -



Carlos Juan Rodríguez Saa
CARLOS JUAN RODRIGUEZ SAA
SECRETARIO ELECTORAL